



BUIN, 24 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2652 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- El Memorándum N° 659 de fecha 09 de julio de 2025 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de la Patente Provisoria Rol 9-2670 a nombre de Salón de Belleza y Barbería Estilos SpA., Rol 9-2670 Se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Providencia N° 9.873 de fecha 23 de junio de 2025, ingresada por Salón de Belleza y Barbería Estilos SpA. solicitando la anulación de patente.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Sandra Milena Morales Muñoz.
- ❖ Copia de Ingreso Municipal N° 3241207, a nombre de Salón de Belleza y Barbería Estilos SpA. por concepto patente comercial provisoria, periodo mayo a junio 2025 con fecha 16 de mayo de 2025.
- ❖ Estatuto Actualizado a nombre de Salón de Belleza y Barbería Estilos SpA. emitido por el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades con fecha 07 de julio de 2023

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación de la Patente Provisoria Rol 9-2670 a nombre de Salón de Belleza y Barbería Estilos SpA., Rut 77.788.168-K, ubicada en Calle Arturo Prat N° 376 – Buin, la cual no presenta deuda.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA. HPU (S). agc
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

A large handwritten signature is present over the bottom right portion of the stamp area.